

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 264 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 11 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 363-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la inclusión en el PAC 2015 y la aprobación del expediente de contratación de "Contratación de un personal profesional técnico para el Proyecto SNIP N° 292900 PROSAN Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la UNTRM"; y el proveído de fecha 09 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2015, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en dos (02) folios hábiles;

Que, con Oficio N° 147-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 de febrero de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hace llegar el Oficio N° 130-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, mediante el cual el Director Ejecutivo del IGBI, solicita la contratación de personal, mediante proceso de selección, en el marco de la ejecución del proyecto SNIP N° 292900, para lo cual adjunta términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 068-2015-UNTRM-DGA/DABA/YMZ, de fecha 26 de febrero de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, remite a la Sub Dirección de Abastecimiento de la UNTRM, el cuadro resumen del estudio de mercado para el Proceso de Selección: "Contratación de servicios profesionales y técnicos para el proyecto SNIP N° 292900 -PROSAN Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la UNTRM";

Que, con Informe N° 209-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 26 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento informa que a través de la Unidad de Adquisiciones - Procesos de Selección, procedió a elaborar el expediente de contratación, determinación del valor referencial y resumen ejecutivo de estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Contratación de servicios profesionales y técnicos para el proyecto SNIP N° 292900 -PROSAN Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la UNTRM", por el valor referencial de S/. 180,540.00 (Ciento ochenta mil quinientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles); asimismo, solicita la aprobación del expediente de contratación e inclusión en el PAC 2015;

Que, mediante Oficio N° 328-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 27 de febrero de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración, la emisión del acto resolutorio aprobando el proceso de selección clásico Adjudicación Directa Selectiva "Contratación de servicios profesionales y técnicos para el proyecto SNIP N° 292900 -PROSAN Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la UNTRM", por el importe de S/. 180,540.00, y su inclusión en el PAC;

Que, con Informe N° 117-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 05 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para la contratación de personal profesional y técnico para el Proyecto SNIP N° 292900 - PROSAN;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio de inclusión en el PAC 2015 a fin de proseguir con el proceso de selección ADS "Contratación de servicios profesionales y técnicos para el proyecto SNIP N° 292900 -PROSAN Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la UNTRM";

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 264 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, e **INCLUIR** el proceso de selección que a continuación se detalla:

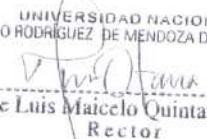
N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
	"Contratación de servicios profesionales y técnicos para el proyecto SNIP N° 292900 –PROSAN Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la UNTRM".	Servicios	S/. 180,540.00	Adjudicación Directa Selectiva

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 0209-2015, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva: "Contratación de servicios profesionales y técnicos para el proyecto SNIP N° 292900 –PROSAN Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la UNTRM", con un valor referencial de S/. 180,540.00 (Ciento ochenta mil quinientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

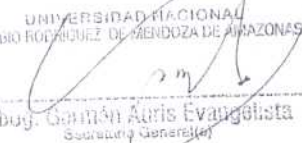
ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al Comité Especial designado, conduzcan el proceso de selección citado en el Artículo Primero de la presente resolución y de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial, estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Adug. Gerson Abris Evangelista
Secretario General(a)